



Expte. 28796.-

La Plata, 18 de junio de 1998.-

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

8895

ARTICULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico Cultural de la Humanidad al ----- trazado urbanístico fundacional de la ciudad y los palacios sedes institucionales públicas concebidas como parte del modelo fundacional.-

ARTICULO 2°: De forma.

IM/1

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 1 de Julio de 1998.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



La Plata, 1 de julio de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (8895).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública